

RESOLUCION N° 389/17
CRESPO (ER), 03 de Julio de 2017

VISTO:

El Concurso de Precios N° 47/17 para la adquisición de equipamiento deportivo en el marco del Plan Hábitat, y

CONSIDERANDO:

Que se procedió a cursar invitaciones para participar del mismo a los siguientes proveedores: “ENRIQUE BULDRA”, “ESTEFO”, “PEDRITO DEPORTES” y “BORGHELLO DEPORTES”.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Adjudicase el Concurso de Precios N° 47/17: a la firma “**ENRIQUE RODOLFO BULDRA**”, quien cotizó:

Cant	Descripcion	Precio Unit.	Precio Total
6	Pelota Voley Molten 3500	\$ 867,00	\$ 5.200,00
6	Pelota Voley South	\$ 271,00	\$ 1.626,00
6	Pelota Basquet N°7 MOLTEN	\$ 453,00	\$ 2.718,00
3	Pelota Basquet N°7 CUERO MOLTEN	\$ 1.674,00	\$ 5.022,00
6	Pelota Hamball de Goma N°2 STRIKER	\$ 185,00	\$ 1.110,00
6	Pelota Futbol N°4 STRIKER	\$ 405,00	\$ 2.430,00
6	Pelota Rugby	\$ 590,00	\$ 3.540,00
4	Bandas Comunes MIR	\$ 221,00	\$ 884,00
1	Conos Tortuga x 20 DRIBBLING	\$ 328,00	\$ 328,00
20	Conos Rígidos x unidad MIR	\$ 24,00	\$ 480,00
1	Bozus Plano (lentejas) MIR	\$ 449,00	\$ 449,00
2	Pelota Esferodinamica 65cm MIR	\$ 630,00	\$ 1.260,00
2	Pesas Rusas 2kg MIR	\$ 201,00	\$ 402,00
2	Pesas Rusas 3kg MIR	\$ 213,00	\$ 426,00
20	Colchonetas 1 X 0.43 X 0.3 MIR	\$ 378,00	\$ 7.560,00

4	Kit de vallas MIR	\$ 376,00	\$ 1.504,00
2	Escalera de coordinación MIR	\$ 489,00	\$ 978,00
1	Cuadrilátero de coordinación MIR	\$ 548,00	\$ 548,00
2	Pelota Medicine Ball 2Kg	\$ 1.052,00	\$ 2.104,00
2	Pelota Medicine Ball 3Kg	\$ 1.257,00	\$ 2.514,00
2	Pelota Medicine Ball 4Kg	\$ 1.381,00	\$ 2.762,00
4	Mancuerna Fundición 1kg	\$ 85,00	\$ 340,00
4	Mancuerna Fundición 2Kg	\$ 170,00	\$ 680,00
1	Red de Voley	\$ 1.900,00	\$ 1.900,00
1	Red de Hamball	\$ 1.400,00	\$ 1.400,00
TOTAL			\$ 48.165,00

Lo que hace un total de Cuarenta y ocho Mil Ciento Sesenta y cinco Pesos (\$ 48.165,00.)

Art.2º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a: Finalidad 04- Función 40 - Sección 01 - Sector 01 - Partida Principal 02- Partida Parcial 20 - Partida Sub-Parcial 10; Finalidad 04- Función 40 - Sección 02 - Sector 05 - Partida Principal 07- Partida Parcial 02 - Partida Sub-Parcial 01

Art.3º.- Pásese copia de la presente Resolución a Suministros, a la Dirección de Hacienda y Presupuesto y a Contaduría, a sus efectos.

Art.4º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Economía y Hacienda.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, etc.

RESOLUCION Nº 394/17
CRESPO (ER), 04 de Julio de 2017

VISTO:

El Concurso de Precios Nº 48/17 para la adquisición de escritorios, sillas, bibliotecas y mesas para Módulo NIDO, en el marco del Plan Hábitat, y

CONSIDERANDO:

Que se procedió a cursar invitaciones para participar del mismo a los siguientes proveedores: “MUEBLERÍA KEINER”, “MUEBLERÍA FONTANA” y “MUEBLERÍA DORREGO”.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Adjudicase el Concurso de Precios Nº 48/17: a la firma “**FOLMER SEBASTIÁN FACUNDO (Mueblería Keiner)**”, quien cotizó:

Ítem 1) Siete (7) escritorios de 1,24 x 0,73 x 0,73 (alto) a un precio unitario de \$ 1.770,00 Total \$ 12.390,00.-

Ítem 3) Siete (7) sillas oficinas con rueditas y con regulación neumática eco cuero a un precio unitario de \$ 1.810,00 Total \$ 12.670,00.-

Ítem 5) Dos (2) mesas laqueadas madera maciza 2 M x 0,90 a un precio unitario de \$ 4.736,00 Total \$ 9.472,00.

Lo que hace un total de Treinta y cuatro Mil Quinientos Treinta y dos Pesos (\$ 34.532,00.)

A la firma “**SCHMIDT Y BAYER S.R.L (Mueblería Dorrego)**”, quien cotizó

Ítem 4) Cinco (5) bibliotecas 0,76 x 2 m alto x 0,38 cm de profundidad sin puertas a un precio unitario de \$ 2.510,00, lo que hace un total de Doce Mil Quinientos Cincuenta Pesos (\$ 12.550,00).

Art.2º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a:
Finalidad 04- Función 10 - Sección 02 - Sector 05 - Partida Principal 07-
Partida Parcial 02 - Partida Sub-Parcial 01.

Art.3º.- Pásese copia de la presente Resolución a Suministros, a la Dirección de Hacienda y Presupuesto y a Contaduría, a sus efectos.

Art.4º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Gobierno.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, etc.

RESOLUCION N° 396/17
CRESPO (ER), 05 de Julio de 2017

VISTO:

El Concurso de Precios N° 50/17 para la adquisición de broza cemento para sub-base de bacheos y desagües pluviales, y

CONSIDERANDO:

Que se procedió a cursar invitaciones para participar del mismo a los siguientes proveedores: "ORGANIZACIÓN AVANZAR S.R.L", "NUTRITOTAL S.R.L" y "LA AGRÍCOLA REGIONAL COOP. LTDA".

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Adjudicase el Concurso de Precios N° 50/17: a la firma "ORGANIZACIÓN AVANZAR S.R.L", quien cotizó: Ítem 1) Cincuenta y cinco (55) metros cúbicos de broza cemento, a un precio unitario de \$ 1.068,15, lo que hace un total de Cincuenta y ocho Mil Setecientos Cuarenta y ocho Pesos con 25/100 (\$ 58.748,25.)

Art.2º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a: Finalidad 07- Función 40 - Sección 02 - Sector 05 - Partida Principal 08- Partida Parcial 60 - Partida Sub-Parcial 11.

Art.3º.- Pásese copia de la presente Resolución a Suministros, a la Dirección de Hacienda y Presupuesto y a Contaduría, a sus efectos.

Art.4º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Economía y Hacienda.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, etc.

RESOLUCION N° 427/17
CRESPO (ER), 31 de Julio de 2017

VISTO:

El Concurso de Precios N° 52/17 para la adquisición artefactos de iluminación Led, en el marco del Plan Hábitat, y

CONSIDERANDO:

Que se procedió a cursar invitaciones para participar del mismo a los siguientes proveedores: “LA AGRÍCOLA REGIONAL COOP. LTDA”, “DIEGO GOETTE”, “GUSTAVO CRIADO”, “MARIO JACOBI” y “NUTRITOTAL S.R.L”.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Adjudicase el Concurso de Precios N° 52/17: a la firma “**DIEGO GOETTE**”, quien cotizó: Treinta (30) artefactos de iluminación LED 56w – 4000 k (paneles 60 x 60 cm) para embutir en cielorraso suspendido, en el marco del Plan Hábitat para el edificio NIDO, en un precio unitario de \$ 1.013,37, lo que hace un total de Treinta Mil Cuatrocientos un Pesos (\$ 30.401,10).

Art.2º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a: Finalidad 01- Función 90 - Sección 02 - Sector 05 - Partida Principal 08- Partida Parcial 60 - Partida Sub-Parcial 28.

Art.3º.- Pásese copia de la presente Resolución a Suministros, a la Dirección de Hacienda y Presupuesto y a Contaduría, a sus efectos.

Art.4º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Economía y Hacienda.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, etc.